



b) Oposiciones y concursos

CONSORCIO CAMPUS IBERUS

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2019, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo de Técnico Superior, vacante en este Consorcio, mediante el sistema de concurso.

El Presidente del Consorcio Campus Iberus, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 15.1.I) de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus aprobados por Acuerdo de 9 de abril de 2019 del Consejo Rector del Consorcio Campus Iberus por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus ("Boletín Oficial de Aragón", número 121, de 24 de junio de 2019), y de acuerdo con el artículo número 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público relativo al régimen de personal al servicio de los Consorcios; el artículo 9.3 de los Estatutos del Consorcio; el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública con las modificaciones que esta ha tenido hasta la fecha; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar, para su provisión por el sistema de concurso, el puesto de trabajo cuya descripción y funciones se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

Bases:

Primera.— *Plaza objeto de la convocatoria.*

El puesto de trabajo objeto de la convocatoria es el que figura con el número 5 en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Consorcio Campus Iberus, publicada por Acuerdo de 30 de julio de 2018 del Comité Ejecutivo del Consorcio Campus Iberus ("Boletín Oficial de Aragón", número 176, de 11 de septiembre de 2018).

Segunda.— *Requisitos de los aspirantes.*

Podrán participar en esta convocatoria:

Los funcionarios de carrera de administración y servicios pertenecientes a cualquier cuerpo o escala con destino definitivo en la Universidad de Zaragoza, la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Lleida o la Universidad de La Rioja excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y otros funcionarios que presten servicios en esas universidades, todos ellos pertenecientes al Grupo A, subgrupo A1 o subgrupo A2 o, en el caso de la UPNA, a los grupos A o B.

Los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad Pública de Navarra, de la Universidad de Lleida o de la Universidad de La Rioja a los que se refiere el párrafo anterior que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, para poder participar, deberán llevar más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Además, habrán de reunirse los requisitos concretos exigibles para el puesto convocado previstos en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Consorcio Campus Iberus, publicada por Acuerdo de 30 de julio de 2018 del Comité Ejecutivo del Consorcio Campus Iberus ("Boletín Oficial de Aragón", número 176, de 11 de septiembre de 2018).

Todas las referencias realizadas en esta convocatoria al Grupo A, subgrupo A1 y Grupo A, subgrupo A2 se entenderán realizadas en el caso de funcionarios de la UPNA, al Grupo A y Grupo B respectivamente.

Tercera.— *Solicitudes.*

3.1. Contenido. Quienes deseen tomar parte en el presente concurso deberán hacerlo constar en la solicitud que se publica como anexo II y en la siguiente dirección de internet: <http://www.campusiberus.es/concurso-puesto-tecnico-superior-2/>.

Junto con la solicitud se presentará la memoria, así como otra documentación, en los términos establecidos en la base cuarta.



3.2. Datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por el Consorcio Campus Iberus como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Presidente (campusiberus@campusiberus.es) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Consorcio (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://www.aepd.es>.

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a la plaza ofertada conllevará que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

El Consorcio se encuentra legitimado para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y el Consorcio al participar en esta convocatoria y para que este pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por el Consorcio por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la Resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

Cuarta.— *Documentación a presentar.*

Memoria. Junto con la solicitud de participación se presentará una memoria de una extensión máxima de 20 páginas (Letra Arial 10, márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 2 cm) que consistirá en un estudio elaborado por el aspirante relacionado con el contenido funcional del puesto o tipo de puesto, sus características, condiciones, medios necesarios, plan de organización y trabajo, proyecto de mejora organizativa o funcional y todas aquellas cuestiones que el concursante considere de interés o importancia, incluida su adecuación a los requisitos establecidos para su desempeño.

Certificación de los méritos de carácter general. Para la valoración de los méritos de carácter general, recogidos en la base quinta de esta convocatoria, apartados a), b), c), e) y f) se presentará certificación expedida por la universidad de origen en la que figuren los méritos que consten en el expediente administrativo para su valoración por la comisión de selección. La comisión solo valorará los méritos que consten en el certificado.

Otra documentación. Se presentará documentación acreditativa de los méritos que se considere oportuno alegar.

Quinta.— *Plazos y forma de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consorcio Campus Iberus y se presentarán en los registros electrónicos de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad Pública de Navarra, de la Universidad de Lleida o de la Universidad de la Rioja, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las universidades remitirán las solicitudes que reciban relativas a esta convocatoria a la siguiente dirección: Consorcio Campus Iberus, Pza. Basilio Paraíso, 4, Paraninfo, 2.ª planta, 50005 Zaragoza.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada y enviada a la siguiente dirección: Consorcio Campus Iberus, Pza. Basilio Paraíso, 4, Paraninfo, 2.ª planta, 50005 Zaragoza o al registro de una de las Universidades del Consorcio Campus Iberus.



Sexta.— Valoración de méritos.

El presente concurso constará de dos fases:

Primera Fase. Se valorarán los méritos de los aspirantes en relación con la antigüedad y puestos de trabajo desempeñados referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima total de esta fase es de 85 puntos. Para superarla será necesario obtener al menos un 30 % de la puntuación máxima. La valoración de los méritos se hará de la siguiente forma:

a) Grupo desde el que se concursa (máximo 10 puntos).

Se valorará el grupo al que pertenezca el aspirante y desde el que se participa en el concurso, atendiendo a los grupos establecidos en el artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del EBEP), de acuerdo con la siguiente puntuación:

Grupo A, subgrupo A1 10 puntos.

Grupo A, subgrupo A2 7 puntos.

b) Antigüedad (máximo 35 puntos).

Universidades 0,10 puntos por mes completo trabajado.

Resto de administraciones 0,05 puntos por mes completo trabajado.

c) Titulación académica (máximo 6 puntos).

Se valorarán los títulos académicos que se acrediten con arreglo a la siguiente escala: Máster oficial 6 puntos.

Graduado, licenciado universitario o equivalente 5 puntos.

Diplomado universitario o equivalente 4 puntos.

Las segundas titulaciones de educación superior computarán al 50 %. No se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen. A efectos de equivalencia de titulación, solo se admitirán las reconocidas con carácter general y válidas a todos los efectos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 15 puntos).

Únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en función de la duración de los mismos, puntuándose según los siguientes tramos:

Hasta 10 horas 0,05 puntos.

De 11 a 30 horas 0,25 puntos.

De 31 a 50 horas 0,40 puntos.

De 51 a 75 horas 0,60 puntos.

De 76 a 100 horas 0,75 puntos.

De 101 horas en adelante 1 punto.

Los aspirantes deberán acreditar el centro u organismo que expide el diploma o certificado, número de horas del curso, asistencia o aprovechamiento y contenido. Aquellos cursos de los que no haya constancia de su duración serán valorados con una puntuación de 0,05 puntos.

e) Conocimiento de idiomas (máximo 15 puntos).

Es exigible para el puesto el conocimiento del idioma inglés según figura en la relación de puestos de trabajo del Consorcio Campus Iberus. El conocimiento del idioma inglés se valorará de acuerdo al siguiente baremo:

B1 1 puntos.

B2 8 puntos.

C1 12 puntos.

C2 15 puntos.

f) Otros méritos (máximo 4 puntos).

Se valorará el conocimiento de otros idiomas extranjeros de la UE distintos del inglés y del español. El conocimiento de otros idiomas al que se refiere este apartado se valorará de acuerdo al siguiente baremo:

B1 1 punto.

B2 2 puntos.

C1 3 puntos.

C2 4 puntos.

Segunda Fase. Pasarán a esta fase los aspirantes que hayan superado la primera fase. La puntuación máxima total de esta fase es 20 puntos. Para superarla será necesario obtener al menos un 60 % de la puntuación máxima. Consistirá en la valoración de la memoria y la entrevista de acuerdo con el siguiente baremo:



- g) Memoria (máximo 10 puntos).
- h) Entrevista (máximo 10 puntos). La entrevista es un sistema de comprobación y valoración de los méritos y capacidades establecidos en la convocatoria y alegados por los aspirantes, que ha de permitir determinar la mayor adecuación de la persona al puesto de trabajo. Parte de la entrevista se podrá desarrollar en inglés.

Séptima.— Comisión de valoración.

La Comisión de Valoración estará compuesta de la siguiente forma:

Titulares.

Presidente:

Marta de Miguel Esponera.

Vocales:

Belén Villacampa Naverac.

Jorge Molina Martínez.

Secretaria:

María Gloria Andrés Suñer.

Suplentes.

Presidente:

Julio Lafuente López.

Vocales:

Belén Ayestarán Iturbe.

Blanca Ros Latienda.

Secretaria:

M.^a Rosario Izquierdo Pozuelo.

La abstención y la recusación de los miembros de la comisión de valoración se regirá por lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La comisión de valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al presidente del Consorcio Campus Iberus a propuesta de la comisión de valoración.

Octava.— Resolución del concurso y toma de posesión.

El plazo para la Resolución del presente concurso será de dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comisión de valoración, efectuados todos los trámites procedimentales, elevará al presidente del Consorcio Campus Iberus la propuesta de Resolución del concurso con expresión de la persona propuesta para el desempeño del puesto de trabajo. En dicha propuesta podrá declararse desierto el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, debiendo razonarse esta.

Mediante Resolución del presidente del Consorcio Campus Iberus, se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” la adjudicación del puesto de trabajo convocado.

La toma de posesión del candidato seleccionado será comunicada en tiempo y forma al candidato seleccionado una vez publicada la Resolución del concurso en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Quien en el presente concurso obtenga el puesto de trabajo convocado no podrá participar en otro concurso hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo obtenido en este, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión del puesto de trabajo o cuando concurse a puestos de nivel superior al obtenido en el presente concurso.

Novena.— Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, del 14 de julio de 1998).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2019.— El Presidente del Consorcio (Acuerdo del Comité Ejecutivo de 16 de mayo de 2019). Julio Rubio García.

ANEXO I

Puesto de trabajo número 5:
Denominación: Técnico Superior.
Nivel: 24.
Régimen Jurídico: Personal funcionario.
Grupo: A.
Subgrupo: A1 o A2.
Forma de provisión: Concurso.
Complemento específico: 831,38 euros/mensuales.
Tipo de jornada: Continuada. Especial Dedicación.
Méritos exigibles: Dominio del idioma inglés.

Retribuciones:

Las retribuciones básicas serán las que correspondan al grupo A, subgrupo A1 o A2, según el grupo al que pertenezca el aspirante seleccionado.

Las retribuciones complementarias son las siguientes: complemento de destino de nivel 24, complemento específico 24.20 (831,38 €/mes) según las tablas publicadas por la Universidad de Zaragoza para personal funcionario, que se pueden consultar en la dirección de internet: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones/2018/funcionario.html.

Misión: Promover la participación de Campus Iberus y de los investigadores de las universidades de Campus Iberus en proyectos de investigación. Coordinar y gestionar los proyectos como responsable del área de investigación de Campus Iberus.

Funciones:

Facilitar la captación de fondos competitivos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación propios o de los grupos de acción de Campus Iberus.

Gestionar los proyectos de investigación que desarrolla el consorcio.

Elaborar informes, memorias y justificaciones de proyectos de investigación.

Promover la agregación de grupos de investigación de las universidades de Campus Iberus para la preparación conjunta de proyectos de I+D+i y otras acciones de cooperación en el área de investigación.

Coordinar y apoyar a los grupos de acción reconocidos por Campus Iberus, incluido el apoyo en el proceso de preparación de propuestas de proyecto.

Promover la participación de empresas y universidades nacionales e internacionales en los proyectos de investigación.

 campus iberus	CONVOCATORIA	
	CONCURSO	
	PUESTO	TÉCNICO SUPERIOR
RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2019		

ANEXO II: SOLICITUD de PARTICIPACIÓN

DATOS PERSONALES					
Apellidos y Nombre					
DNI / Pasaporte		Universidad de adscripción			
Dirección electrónica					
Domicilio a efectos de notificaciones		Tfno. de contacto			
Localidad		Provincia		C.P.	

DOCUMENTOS APORTADOS

	Memoria
	Certificación de los méritos de carácter general
Otra documentación	

En, a de de 2019
(Firma)

Conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos le recordamos que los datos personales que nos facilita serán tratados por Campus Iberus para gestionar su participación en esta convocatoria. Puede encontrar información al respecto y sobre el modo de ejercer sus derechos en las bases de la convocatoria.

AL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS